MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Usuario Pago:
ARAMIREZ
1499

NIT 890980917-1

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2026-01502

Fecha de Pago: 04-06-2026 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: ARTEAGA SALAZAR FRANCISCO ANDRES ,Id: 1045026637

DESCRIPCIÓN: CUARTO PAGO AL CONTRATO PS-134-2026, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS MUSICALES CON ÉNFASIS EN CUERDAS FROTADAS DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 30 DE MAYO DE 2026. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. : 190
TRXAR	

Vlr Bruto: 2,867,600.00 **Vlr Deducc.:** 194,997.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 2,672,603.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	64761032849	traslado	ARTEAGA SALAZAR FRANCISCO ANDI	$2,672,603.00
				Total:	**$2,672,603.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$2,867,600	$57,352	ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$2,867,600	$114,704
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (	0.8	$2,867,600	$22,941				
TOTAL Deducibles:			**$194,997.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

1502

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Usuario Ordenó
SMONTES

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2026-1499

Fecha/Estado
01/06/2026 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** PS-134-2026

PAGADO A: ARTEAGA SALAZAR FRANCISCO ANDRES ,Id: 1045026637

DESCRIPCIÓN: CUARTO PAGO AL CONTRATO PS-134-2026, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS MUSICALES CON ÉNFASIS EN CUERDAS FROTADAS DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 30 DE MAYO DE 2026. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Doc. Ref. : 190

Vlr Bruto: 2,867,600.00 **Vlr Deducc.:** 194,997.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **2,672,603.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
172	190	1.2.3.1.19.03	14	2.3.2.02.02.009.06.02	Fortalecimiento y dinamizacion de los procesos formativos artísticos y culturales municipales 010303	$2,867,600.00

#30

TOTAL: **$2,867,600.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$2,867,600	$57,352	ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$2,867,600	$114,704
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	$2,867,600	$22,941				

TOTAL Deducibles: **$194,997.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDIA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-001 Versión: 0 0 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 01 de junio del 2026

1499

Señor: Técnico Administrativo

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Pago N°4 al contrato PS-134-2026 'PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA LA INSTRUCCIÓN EN PROCESOS MUSICALES DE CUERDAS FROTADAS DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.".**desde el 01 al 30 de mayo de 2026**

Beneficiario: FRANCISCO ANDRES ARTEAGA SALAZAR
Cédula o Nit: 1.045.026.637

Artículo 2.3.2.02.02.009.06.02– Fortalecimiento y dinamización de los procesos formativos artísticos y culturales municipales (010303)	**Valor: $ 2.867.600**
TOTAL:	**Valor: $ 2.867.600**

Cordialmente,

SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES
Secretaria de educación, Cultura y Juventud

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

NUMERO:AP9257

Fecha: 01/06/2026
Proveedor: ARTEAGA SALAZAR FRANCISCO ANDRES
Nit: 1045026637
Dirección: Cod Postal 05 : CALLE 51- N 41-23 LA JUDEA - SANTUARIO
Teléfono: 3218679993 SANT - ANTI - COLO

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	CUARTO PAGO AL CONTRATO PS-134-2026, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS MUSICALES CON ÉNFASIS EN CUERDAS FROTADAS DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 30 DE MAYO DE 2026. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES	2,867,600.00	2,867,600.00

TOTAL:	2,867,600.00
VALOR RETEFUENTE:	.00
OTRAS RETENCIONES:	.00
VALOR A PAGAR:	2,867,600.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:	Aprobado:	Recibí:
		C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764106581362 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 8601 HASTA LA 10000

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDIA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión: 0 0 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 26 de enero de 2026

Señor: Técnica Administrativa

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS MUSICALES CON ENFASIS EN CUERDAS FROTADAS DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

CODIGO BPIN: 2024055410004 Fortalecimiento y Dinamización de los procesos culturales en el municipio de El Peñol.

Beneficiario: **FRANCISCO ANDRES AREAGA SALAZAR**
Cédula o Nit: 1.045.026.637

Artículo: 2.3.2.02.02.009.06.02. Fortalecimiento y dinamización de los procesos formativos artísticos y culturales municipales (010303) **Artículo**:	**Valor: $ 14.338.000**
TOTAL:	**Valor: $ 14.338.000**

Cordialmente,

SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

CDP: 172 PS - 134 - 2025

VIGENTE

SMONTES

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 190

Fecha Impresión: 26-Jan-2026 **Fecha Compromiso:** 26/01/2026 11:29:38 **Usuario Realizó:** SMONTES

Contrato		Proveedor/Contratista	Valor
PS-134-2026	1045026637	FRANCISCO ANDRES ARTEAGA SALAZAR	**14,338,000.00**

Tipo Compromiso: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES P. NATURALES

DESCRIPCIÓN: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS MUSICALES CON ÉNFASIS EN CUERDAS FROTADAS DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	26/01/2026 11:29:38	14,338,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
172	1.2.3.1.19.03	14	**2.3.2.02.02.009.06.02**	Fortalecimiento y dinamizacion de los procesos formativos artistico	14,338,000.00

Total: **14,338,000.00**

SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
No. PS- 134 - DE 2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	FRANCISCO ANDRES AREAGA SALAZAR
NIT O C.C:	1.045.026.637
OBJETO:	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS MUSICALES CON ENFASIS EN CUERDAS FROTADAS DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL."
VALOR:	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($ 14.338.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NÚMERO**: 172 **FECHA**: 14 DE ENERO DE 2026 **RUBRO**: 2.3.2.02.02.009.06.02 **NOMBRE**: Fortalecimiento y dinamización de los procesos formativos artísticos y culturales municipales (010303). **VALOR**: CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($ 14.338.000)
RESERVA PRESUPUESTAL	**NÚMERO**: 190 **FECHA**: 26 DE ENERO DE 2026 **RUBRO**: 2.3.2.02.02.009.06.02 **NOMBRE**: Fortalecimiento y dinamización de los procesos formativos artísticos y culturales municipales (010303). **VALOR**: CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($ 14.338.000)
DURACIÓN:	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA:	26/01/2026
COMITÉ DE CONTRATACIÓN:	NO. 4 DEL 20 DE ENERO de 2026

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA,** entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada

mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará **"EL MUNICIPIO"** o **"EL CONTRATANTE"** de una parte; y **FRANCISCO ANDRES AREAGA SALAZAR** identificado (a) con cédula de ciudadanía como aparece al inicio del documento, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION , la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS MUSICALES CON ENFASIS EN CUERDAS FROTADAS DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL."**SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO.** Prestar servicios de apoyo para el desarrollo de procesos de formación y proyección de cuerdas frotadas de la Casa de la Cultura "J. Elías Ramírez Roldán", en el área urbana y rural del municipio de El Peñol, desde la Oficina de Cultura adscrita a la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud municipal. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO**. **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($14.338.000),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **Parágrafo.** El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante. **CUARTA: FORMA DE PAGO.** Cinco (05) pagos iguales, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L. **($2.867.600),** con corte al último día de cada mes, comprendidos entre febrero a junio de 2026, según la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda, lo anterior, con previa presentación de informes de actividades, cuenta de cobro y previo visto bueno del Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregados. Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades mensual y para el último pago el final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de EL PEÑOL pagará el valor del contrato de previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato previamente designado. **Parágrafo Primero:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del

pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **QUINTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El contrato se ejecuta con cargo a:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO	172
FECHA	14/01/2026
RUBRO	2.3.2.02.02.009.06.02
NOMBRE	Fortalecimiento y dinamización de los procesos formativos artísticos y culturales municipales (010303).
VALOR	$14.338.000
RESERVA PRESUPUESTAL	
NÚMERO	190
FECHA	26/01/2026
RUBRO	2.3.2.02.02.009.06.02
NOMBRE	Fortalecimiento y dinamización de los procesos formativos artísticos y culturales municipales (010303).
VALOR	$14.338.000

1. **SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** La vigencia del contrato será de CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio debidamente firmada, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre EL CONTRATISTA y el ordenador del gasto a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio.El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1)** Cumplir con el cronograma de actividades propuesto por la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud, con el fin de dar respuesta a la demanda de cuerdas frotadas de la comunidad a su cargo. **2)** Conformar semilleros y

fortalecer los grupos de proyección musical con énfasis en cuerdas frotadas (Orquesta Sinfónica, Grupos de Cámara, entro otros), con muestras en el área rural y urbana con grupos de niños, jóvenes, adultos. **3)** Crear contenidos artísticos y culturales de su área para la población infantil, juvenil y adulta. **4)** Realizar talleres de aprendizaje para cada uno de los grupos poblacionales del área urbana y rural del municipio para su fortalecimiento y permanencia. **5)** Acompañar en los procesos de iniciación musical en la Escuela de Música y en los centros educativos rurales y urbanos del municipio de El Peñol, que sean acordados desde la Oficina de Cultura. **6)** Participar en los diferentes encuentros culturales con los grupos representativos del área a su cargo. **7)** Acompañar, elaborar, gestionar y ejecutar proyectos o programas de las diferentes convocatorias tanto a nivel departamental como nacional, además de los contenidos en el Plan Municipal de Cultura. **8)** Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato. **Parágrafo**: En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad. **OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe. **2.** Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido. **3.** Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. **4.** Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. **5.** Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos. **6.** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la

ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.**NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL: 1.** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al contratista toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto contractual. 2.Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata, solicitando al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. 3.Realizar oportunamente el pago de honorarios, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato. 4.Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del contrato y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas. **DÉCIMA: PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas. **DÉCIMA PRIMERA :GARANTÍAS.** Por tratarse de un proceso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se exigirá ningún tipo de garantía conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación. **DECIMA SEGUNDA: MULTAS.** En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PARÁGRAFO 1:** Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 2:** Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de

hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD.** Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA QUINTA REPERCUSIONES LABORALES. EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc. **DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN.** La supervisión será designada por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. **DÉCIMA SÉPTIMA: PAZ Y SALVO. EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DÉCIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.** El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministraria a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan. **DÉCIMA NOVENA: CESIÓN.** Este Contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL CONTRATISTA.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento

previo y escrito del Municipio de El Peñol. **VIGÉSIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente. **VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA.** El presente acto es un Contrato de prestación de servicios dea apoyo a la gestión, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables. **VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGÉSIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Por expiración del plazo estipulado. **2)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3)** Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. **4)** Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. **5)** Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. **6)** Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:** La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA QUINTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES.** Por medio del presente documento se deja constancia que se verificó la existencia de los documentos relacionados en la lista de chequeo por parte la

Jefe de Oficina de Cultura, los cuales hacen parte integral del presente documento; así mismo los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven.**VIGÉSIMA SEXTA: PUBLICACIÓN.** El presente Contrato deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll. **VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO.** Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia.

El presente contrato se perfeccionará con la aprobación en el SECOP II.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Erika Tatiana Valencia Bedoya Auxiliar Administrativa - Contratista	Tatiana Valencia
Revisado por	Greizi Milena Duque Hincapié Jefe de Oficina de Cultura	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico en Contratación	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

CONTRATISTA	**FRANCISCO ANDRES AREAGA SALAZAR**
CÉDULA	1.045.026.637
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS MUSICALES CON ENFASIS EN CUERDAS FROTADAS DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL."
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES
VALOR	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($ 14.338.000)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	INDICADOR	META	VALOR PORCENTUAL DE LA META
1. Cumplir con el cronograma de actividades propuesto por la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud, con el fin de dar respuesta a la demanda de cuerdas frotadas de la comunidad a su cargo.	Cronograma de actividades elaborada y socializada.	Cronograma del área de música 100% estructurada	10%
2. Conformar semilleros y fortalecer los grupos de proyección musical con énfasis en cuerdas frotadas (Orquesta Sinfónica, Grupos de Cámara, entro otros), con muestras en el área rural y urbana con grupos de niños, jóvenes, adultos.	Número de semilleros creados.	Fomentar el 100% de la creación de semilleros.	20%
3. Crear contenidos artísticos y culturales de su área para la población infantil, juvenil y adulta.	Número de presentaciones que reflejan los contendidos artísticos del área.	Contenidos artísticos 100% proyectados.	15%
4. Realizar talleres de aprendizaje para cada uno de los grupos poblacionales del área urbana y rural del municipio para su	No. Talleres de realizados	Realización de talleres al 100% de los grupos de proyección de su área.	20%

fortalecimiento y permanencia.			
5. Acompañar en los procesos de iniciación musical en la Escuela de Música y en los centros educativos rurales y urbanos del municipio de El Peñol, que sean acordados desde la Oficina de Cultura.	No. de instituciones acompañadas.	Reportar el 100% de los acompañamientos realizados.	15%
6. Participar en los diferentes encuentros culturales con los grupos representativos del área a su cargo.	No. de eventos acompañados	Reportar el 100% de los eventos acompañados	5%
7. Acompañar, elaborar, gestionar y ejecutar proyectos o programas de las diferentes convocatorias tanto a nivel departamental como nacional, además de los contenidos en el Plan Municipal de Cultura.	Número de proyectos gestionados.	Seguimiento al 100% a los proyectos gestionados.	5%
8. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Actividades acompañadas durante el contrato.	Acompañar el 100% de las actividades asignadas.	5%

PARÁGRAFO: En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad

OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	INDICADOR	META	VALOR PORCENTUAL DE LA META
1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación,	Nro. de verificaciones efectuadas	= al Nro. de pagos 5	5%

responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.			
2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido			
3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.			
4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.			
5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de			

Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.			
6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.			

Francisco Areaga

FRANCISCO ANDRES AREAGA SALAZAR
Cédula: 1.045.026.637
Fecha: 14/01/2026

GREIZI MILENA DUQUE HINCAPIÉ
Jefe de Oficina de Cultura

FECHA DEL INFORME	01 DE JUNIO DE 2026	**CONTRATISTA**	FRANCISCO ANDRES ARTEAGA SALAZAR
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PS-134- 2026	**TIEMPO DE SERVICIO**	01 DE MAYO AL 30 DE MAYO DE 2026
SECRETARÍA / OFICINA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD	**SUPERVISOR**	SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Específicas y generales)	**INDICADOR**	**META**			**ACTIVIDADES EJECUTADAS, EVIDENCIAS Y OBSERVACIONES**
		PROPUESTA	***ALCANZADA EN EL PERÍODO***	***ACUMULADA***	
1. ESPECÍFICAS: 1.1. Cumplir con el cronograma de actividades propuesto por la secretaría de Educación, Cultura y Juventud, con el fin de dar respuesta a la demanda de cuerdas frotadas de la comunidad a su cargo.	Cronograma de actividades elaboradas y socializadas.	100%	100%	100%	-Se cumplió con el cronograma propuesto por la secretaría de Educación, Cultura y Juventud, para dar respuesta a la demanda de cuerdas frotadas.
1.2. Conformar semilleros y fortalecer los grupos de proyección musical con énfasis en cuerdas frotadas (Orquesta Sinfónica, Grupos de Cámara, entro otros), con muestras en el área rural y urbana con grupos de niños, jóvenes, adultos	Número de semilleros creados	100%	100%	100%	-Con los estudiantes de primer nivel, se trabajó la lectura del pentagrama, reconocimiento de las diferentes figuras musicales, su duración y la ejecución; también se trabajaron cuerdas al aire, la ubicación de los dedos en el instrumento con una escala mayor, la técnica y por último se estudiaron obras del libro Suzuki no 1. -Con los estudiantes de segundo nivel, se trabajan obras un poco más avanzadas, donde se enfrentaron al cambio de posiciones en el instrumento, (primera y

					segunda) se trabajaron escalas mayores y menores con sus arpegios y una obra de libre elección. -Con los estudiantes más avanzados, se trabajaron cambios de posiciones, (primera, segunda y tercera), escalas mayores y menores a tres octavas, estudios rítmicos y melódicos y una obra acorde a su nivel. -Con algunos estudiantes se trabajaron duetos y tríos. -Se está trabajando la lectura del pentagrama con los estudiantes que aún no lo saben hacer y con los estudiantes que tienen dificultades a la hira de saber dónde se ubican las notas del pentagrama en el instrumento.
1.3 Crear contenidos artísticos y culturales de su área para la población infantil, juvenil y adulta	Número de presentaciones que reflejan los contenidos artísticos del área	100%	100%	100%	-Se elaboró plan de estudio con los contenidos artísticos y culturales para trabajar el descubrimiento proporcionando oportunidades para que los estudiantes descubran los conceptos y habilidades musicales por sí mismos, fomentando la música como lenguaje para el desarrollo de la audición y la percepción musical y la enseñanza personalizada adaptando la

					enseñanza a las necesidades y habilidades individuales y grupales.
1.4 Realizar talleres de aprendizaje para cada uno de los grupos poblacionales del área urbana y rural del municipio para su fortalecimiento y permanencia.	No. Talleres de realizados	100%	100%	100%	-Se realizaron los talleres con los temas correspondientes a cada uno de los grupos de proyección y semilleros, fomentando la creatividad musical, improvisación y técnicas de los diferentes instrumentos de cuerdas frotadas, También se trabajaron golpes de arcos, escalas mayores, menores y estudios melódicos.
1.5. Acompañar en los procesos de iniciación musical a los centros educativos rurales y urbanos del municipio de El Peñol, que sean acordados desde la Oficina de Cultura.	No. de instituciones acompañadas	100%	100%	100%	-Se realizó el debido acompañamiento en el centro educativo rural, donde se trabajó con canciones infantiles utilizando el cuerpo como instrumento percutivo. Se está trabajado tres obras de iniciación a la flauta: estrellita y lightly row y el viaje de las abejas
1.6. Participar en los diferentes encuentros culturales con los grupos representativos del área a su cargo.	No. de eventos acompañados	100%	100%	100%	Se está presto a participar en los diferentes encuentros culturales y navideños con los diferentes grupos representativos de área de cuerda frotada.
1.7 Acompañar, elaborar, gestionar y ejecutar proyectos o programas de las diferentes convocatorias tanto a nivel departamental como nacional, además de los contenidos en el Plan Municipal de Cultura	Número de proyectos gestionados.	100%	100%	100%	Se estuvo presto a las diferentes convocatorias departamentales y municipales del Instituto de Cultura de Antioquia.

1.8 Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato	Actividades acompañadas durante el contrato.	100%	100%	100%	-Se participó en la reunión mensual de cultura.
2. **GENERALES** 2.1 Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.	Número de Verificaciones Efectuadas	5	1	4	Se cumple las actividades conforme exige el supervisor del contrato para la prestación del servicio
2.2 Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido					Se está atento a cualquier requerimiento en el que se necesite o pueda aportar.
2.3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.					Se mantiene absoluta reserva sobre cualquier información brindada.
2. 4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.					Se cumple y se presentan anexos de plantillas y aportes generales.
2.5 Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de					Se está a disposición de cualquier actividad que tenga que ver con el equipo de trabajo o la entidad estatal.

Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.					
2. 6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.					Se activará la medida legal y prudente de alertar sobre cualquier tipo de irregularidad.

Francisco Arteaga

FRANCISCO ANDRES ARTEAGA SALAZAR
C.C Nro. 1.045.026.637
CONTRATISTA

ANEXOS FOTOGRAFICOS

Grupo primer nivel de violín



Grupo segundo nivel de violín

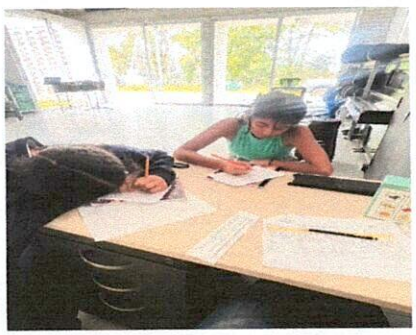


Grupo de iniciación en violín



Clases de lectura musical y teoría





Clase de violonchelo



Ensayo grupo preludio



Clases de flauta e iniciación musical en la escuela de Palestina







CASA DE LA CULTURA
J. ELIAS RAMIREZ
EL PEÑOL - ANTIOQUIA

Municipio de El Peñol

REGISTRO DE ASISTENCIA FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL

DOCENTE: Francisco Andrés Arteaga Salazar **MES:** Mayo

PROGRAMA: Cuerdos frotados

NRO	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOC	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR	INFORMACION		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	FIRMA
					SEXO	EDAD						
1	Amanda Tello Diaz	ppt	2505728	3001180209	F	15						
2	Ayscha Donnis Jaime	ppt	7617563	3202910607	F	14						Ayscha Nicol Donis
3	Sara valentia Naranjo Arcib	TI	1041232557	3148372874	F	13						Sara valentina N.
4	Nayra Garcia Escobar	TI	1041234002	3225933024	F	11						Nayra
5	Anorala Rodriguez pabón	TI	12323950 78	3108106505	F	12						Anorala Rodriguez
6	Eilen Morales Naranjo	TI	1041233610	3146656174	F	11						Eilen morales
7	Miguel Angel Urrea Salazar	TI	1041235133	3192153113	M	8						Miguel ángel urrea
8	Luciana Hernandez Ramirez	TI	1127454560	3164149703	F	8						Luciana hernandez
9	Maia Antonella Garcia M	TI	1041235165	3006565682	F	8						Maia Antonella.
10	Elimar Prado Ruedo	ppt	5501017	3239160435	F	8						Elismar nohelly
11	Kimbelly prado Ruedo	ppt	6031610	3239160435	F	10						Kimbelly Yankelis
12	Anny valentina flores Mendez	ppt	2996511	3135784007	F	9						Valeria Flores
13	Diego Salazar flores	TI	1127918404	3232519029	M	10						Diego A. Salazar F.
14	Andrés Muñoz Giraldo	TI	1041700124	3203492339	M	10						Andrés
15	paula Andrea Muñoz G.	TI	1236888367	3203492339	F	7						Paula

CASA DE LA CULTURA
J. ELIAS RAMIREZ
EL PEÑOL - ANTIOQUIA

Municipio de El Peñol

REGISTRO DE ASISTENCIA FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL

DOCENTE: Francisco Andrés Arteaga Salazar **MES:** Mayo

PROGRAMA: Cuerdos pictados

NRO	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOC	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR	INFORMACION		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	FIRMA
					SEXO	EDAD						
1	María josé Rueda Olarte	TI	1076175637	3205406798	F	12						María José Rueda
2	Estevcis Dannis Jaime	ppt	1041774741	3128116995	F	9						Estevis
3	Franz - Martin Wannenmacher	CE	662894	3207157310	M	65						Martin W.
4	Lucpavo Valencia G	CC	32503304	3122072589	F	75						Lucpavo G.
5	Iliana Gonzalez Hincapie	TI	1041234397	3117999479	F	10						Iliana Gonzalez Hincapie
6	Salome Becerra Hincapie	TI	1041234128	3126219280	F	10						Salome Becerra H.
7	Stefany Velasquez Hincapie	TI	1041234322	3226212314	F	10						Stefany velasquez H. Llama D
8	Laura Duque Velaez	CC	1152196[illegible]0000	3014065649	F	33						
9	Jerónimo Cardenas Cano	TI	1040879361	3235019322	M	15						Jeronimo Cardenas
10	Salome Marin Hernandez	TI	1033262590	3116463955	F	14						Salome
11	Mathias Alfonso Suarez	PPT	5842101	3215854930	M	11						Mathias
12	Miguel Angel Galeano Jurado	TI	1020315272	3233489553	M	12						MIGUEL ÁNGEL GALEANO J.
13	Estefania perez Cano	TI	1036261250	3117003872	F	12						estefania perez cano
14	Sara Monsalve Montes	CC	1040873911	3175565635	F	19						Sara M.
15	Jonatan giraldo M.	CC	1042237 42	3125204055	M	29						Jonatan giraldo

CASA DE LA CULTURA
J. ELIAS RAMIREZ
EL PEÑOL - ANTIOQUIA

Municipio de El Peñol

REGISTRO DE ASISTENCIA FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL

DOCENTE: Francisco Andrej Arteaga Salazar **MES:** Mayo

PROGRAMA: Cuerdos Frotados

NRO	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOC	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CELULAR	INFORMACION		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	FIRMA
					SEXO	EDAD						
1	Samanta Hincapie Soto	TI	1000171514	3254163227	F	16						Samanta
2	Natalia Monsalve	CC	1045026637	3217894295	F	21						Natalia
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												

CONTRATISTA	FRANCISCO ANDRES ARTEAGA SALAZAR
CÉDULA - RUT	1.045.026.637
CONTRATO	PS-134-2026
OBJETO	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS MUSICALES CON ÉNFASIS EN CUERDAS FROTADAS DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL".
VALOR INICIAL	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($14.338.000)
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($14.338.000)
DURACIÓN INICIAL	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
AMPLIACIÓN	N/A
DURACIÓN TOTAL	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
SUSPENSIONES	N/A
PERÍODO VERIFICADO	01 DE MAYO AL 30 DE MAYO DE 2026
SUPERVISOR	SANDRA MILENA HINCAPIE MORALES
CARGO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD

El 01 de junio, se procede a elaborar el informe de supervisión número 04 relacionado con el cumplimiento del Contrato antes referenciado, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1.1. Cumplir con el cronograma de actividades propuesto por la secretaría de Educación, Cultura y Juventud, con el fin de dar respuesta a la demanda de cuerdas frotadas de la comunidad a su cargo.

AVANCES: El contratista cumplió con el cronograma propuesto por la secretaría de Educación, Cultura y Juventud, para dar respuesta a la demanda de cuerdas frotadas.
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.2. Conformar semilleros y fortalecer los grupos de proyección musical con énfasis en cuerdas frotadas (Orquesta Sinfónica, Grupos de Cámara, entro otros), con muestras en el área rural y urbana con grupos de niños, jóvenes, adultos

AVANCES: -Con los estudiantes de primer nivel, el contratista trabajó la lectura del pentagrama, reconocimiento de las diferentes figuras musicales, su duración y la ejecución; también se

trabajaron cuerdas al aire, la ubicación de los dedos en el instrumento con una escala mayor, la técnica y por último se estudiaron obras del libro Suzuki no 1.
-Con los estudiantes de segundo nivel, el contratista trabajó obras un poco más avanzadas, donde se enfrentaron al cambio de posiciones en el instrumento, (primera y segunda) se trabajaron escalas mayores y menores con sus arpegios y una obra de libre elección.
-Con los estudiantes más avanzados, el contratista trabajó cambios de posiciones, (primera, segunda y tercera), escalas mayores y menores a tres octavas, estudios rítmicos y melódicos y una obra acorde a su nivel.
-El contratista está trabajando la lectura del pentagrama con los estudiantes que aún no lo saben hacer y con los estudiantes que tienen dificultades a la hira de saber dónde se ubican las notas del pentagrama en el instrumento.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.3. Crear contenidos artísticos y culturales de su área para la población infantil, juvenil y adulta.

AVANCES: El contratista elaboró plan de estudio con los contenidos artísticos y culturales para trabajar el descubrimiento proporcionando oportunidades para que los estudiantes descubran los conceptos y habilidades musicales por sí mismos, fomentando la música como lenguaje para el desarrollo de la audición y la percepción musical y la enseñanza personalizada adaptando la enseñanza a las necesidades y habilidades individuales y grupales.
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.4. Realizar talleres de aprendizaje para cada uno de los grupos poblacionales del área urbana y rural del municipio para su fortalecimiento y permanencia.

AVANCES: El contratista realizó los talleres con los temas correspondientes a cada uno de los grupos de proyección y semilleros, fomentando la creatividad musical, improvisación y técnicas de los diferentes instrumentos de cuerdas frotadas. También el contratista trabajó golpes de arcos, escalas mayores, menores y estudios melódicos.
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.5. Acompañar en los procesos de iniciación musical a los centros educativos rurales y urbanos del municipio de El Peñol, que sean acordados desde la Oficina de Cultura.

AVANCES: El contratista realizó el debido acompañamiento en el centro educativo rural, donde se trabajó con canciones infantiles utilizando el cuerpo como instrumento percutivo.
-El contratista está trabajando tres obras de iniciación a la flauta dulce: estrellita y ligthly row y el viaje de las abejas
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.6. Participar en los diferentes encuentros culturales y navideños con los grupos representativos del área a su cargo.

AVANCES: El contratista está presto a participar en los diferentes encuentros culturales y navideños con los diferentes grupos representativos de área de cuerda frotada.
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.7. Acompañar, elaborar, gestionar y ejecutar proyectos o programas de las diferentes convocatorias tanto a nivel departamental como nacional, además de los contenidos en el Plan Municipal de Cultura

AVANCES: El contratista estuvo presto a las diferentes convocatorias departamentales y municipales del Instituto de Cultura de Antioquia.
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.8. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato

AVANCES: -El contratista participó en la reunión mensual de cultura.
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES ESPECÍFICA

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	*ALCANZADA EN EL PERÍODO*	*ACUMULADA*
1.1	*100%*	*100%*	*100%*
1.2			
1.3			
1.4			
1.5			
1.6			
1.7			
1.8			

2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

2.1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.

AVANCES: El contratista ejecuta su contrato con buena ética y buena labor.

2.2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido

AVANCES: El contratista está atento a cualquier requerimiento en el que se necesite o pueda aportar.

2.3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después

de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

AVANCES: El contratista mantiene absoluta reserva sobre cualquier información brindada.

2.4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

AVANCES: El contratista cumple y presenta anexos de planillas de aportes generales.

PLANILLA	PERÍODO	FECHA DE PAGO	HONORARIOS	IBC	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL
6605127718	Febrero	02/03/2026	$2.867.600	1.750.905	218.900	280.200	9.200
6605181968	Marzo	09/03/2026	$2.867.600	1.750.905	218.900	280.200	9.200
6605192900	Abril	06/04/2026	$2.867.600	1.750.905	218.900	280.200	9.200
6605204763	mayo	07/05/2026	$2.867.600	1.750.905	218.900	280.200	9.200

2.5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.

AVANCES: El contratista está a disposición de cualquier actividad que tenga que ver con el equipo de trabajo o la misma entidad estatal.

2.6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.

AVANCES: El contratista activará la medida legal y prudente de alerta sobre cualquier tipo de irregularidad

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	*ALCANZADA EN EL PERÍODO*	*ACUMULADA*
2.1.	*5*	*1*	*4*
2.2.			
2.3.			
2.4			
2.5			
2.6			

3. SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS: Se analiza la situación presentada para cada uno de los riesgos identificados en el estudio previo:

¿Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	Si X	NO
¿Se materializó algún riesgo identificado en el estudio previo?	SI	NO X
En caso afirmativo, cuál y qué medidas se adoptaron para la mitigación NA		

4. RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

¿En el proceso contractual se incluyeron garantías?	SI	NO X
En caso afirmativo, diligenciar el siguiente cuadro:		

Nro de la póliza y Compañía	Amparo	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta	Fecha expedición	Acto administrativo de aprobación y fecha

5. RELACIÓN DE PAGOS

PERÍODO DE SERVICIO	*ORDEN DE PAGO*	*EGRESO*	*FECHA DEL EGRESO*	*VALOR*
02/02/2026 AL 28/02/2026	***2026-446***	***2026-00429***	***09/03/2026***	***$2.867.600***
01/03/2026 AL 30/03/2026	***2026-669***	***2026-00627***	***30/03/2026***	***$2.867.600***
01/04/2026 al 30/04/2026	***2026-1106***	***2026-01152***	***08/05/2026***	***$2.867.600***

6. INFORME DE MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

NOTA: *El presente contrato ha tenido un cambio en su supervisión, la cual, a partir del 17 de abril de 2026, queda a cargo de la Secretaria de Educación Cultura y Juventud, quien asumirá las funciones correspondientes de seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.*

7. EJECUCIÓN DE RECURSOS

El proceso contractual se encuentra soportado en los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	VALOR
CDP 172	*14/01/2026*	*2.3.2.02.02.009.06.02*	*Fortalecimiento y dinamización de los procesos formativos artísticos y culturales municipales (010303)*	*14.338.000*
CRP 190	*26/01/2026*			

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

Valor inicial del contrato	$14.338.000
Adiciones	*$0*
Valor total del contrato	$14.338.000
Valor Acta Pago 001	*$2.867.600*
Valor Acta Pago 002	*$2.867.600*
Valor Acta Pago 003	*$2.867.600*
Valor Acta Pago 004	*$2.867.600*
Valor Acta Pago 005	*$0*
Valor de este informe	*$2.867.600*
Total, pagos incluyendo el que se autoriza en este informe	$11.470.400
Porcentaje de avance financiero	80%
Valor por pagar	$2.867.600

NOTA: Cuando en el proceso se hayan comprometido varios rubros deberá diligenciarse el siguiente cuadro

ARTÍCULO	VR. INICIAL	PAGOS ANTERIORES	VR. DE ESTE PAGO	VR. ACUMULADO	VALOR POR PAGAR

8. INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisora certifico que el contratista **FRANCISCO ANDRES ARTEAGA SALAZAR**, identificado con cédula **1.045.026.637**, ha venido cumpliendo satisfactoriamente con el objeto del contrato, desarrollando las actividades que tiene contempladas en la propuesta para lo cual dejó como evidencia el informe en el formato F-ABS-13 (**INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**), con todos sus soportes.

SANDRA MILENA HINCAPIE MORALES
Secretaria de educación, cultura y juventud
Supervisora del Contrato

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1045026837
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FRANCISCO ANDRES ARTEAGA SALAZAR
CIUDAD/MUNICIPIO:		DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	EL SANTUARIO	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	CALLE 51 41 23	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	03-INDEPENDIENTE	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	PRIVADA		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	ÚNICO		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6605204763	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/05/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9996711841

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD						ARP															
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																			CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1045026837	ARTEAGA SALAZAR FRANCISCO ANDRES	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905			NO																	230201-PROTECCION	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905	10450268 3	$ 9.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 508.300

Planilla Pagada

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modi

Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepción de artículos

Crear Plan | Cancelar Plan | Recepció

	Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estad
●	PRIMER PAGO PS-134-2026	18/03/2026 3:57 PM *(UTC -5 horas)*	20,00	9/03/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	20,00	Confirr
●	2 PAGO PS-134-2026	29/04/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	40,00	30/03/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	40,00	Confirr
●	3 PAGO PS-134-2026	28/05/2026 4:00 PM *(UTC -5 horas)*	60,00	30/04/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	60,00	Confirr

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura
Pago 001	AP8689	9/03/2026 10:50 AM *(UTC -5 horas)*	4/03/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	2.867.600 COP	2.867.600 COP
Pago 002	AP8770	28/03/2026 4:16 AM *(UTC -5 horas)*	30/03/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	2.867.600 COP	2.867.600 COP
Pago 003	AP9035	8/05/2026 10:14 AM *(UTC -5 horas)*	30/04/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	2.867.600 COP	2.867.600 COP

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	14.338.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	8.602.800,00 COP	60%	-
Valor facturado:	8.602.800,00 COP	60%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	8.602.800,00 COP	60%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	5.735.200,00 COP	40%	-
Valor pendiente de entrega:	5.735.200,00 COP	40%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
☐	ACTA DE INICIO PS-134-2026 pacho_0001.pdf	ACTA DE INICIO PS-134-2026 pacho_0001.pdf	Comprador	Descarg

REPORTE DE INGRESO / PAGO A CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato	PS-134-2026
Orden de pago	2026-01152
Tipo de pago	Pago según Contrato
Concepto / Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS MUSICALES CON ENFASIS EN CUERDAS FROTADAS DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nombre contratista	FRANCISCO ANDRES ARTEAGA SALAZAR
Identificación del contratista	1045026637
Fecha de Pago	2026-05-08
Valor total bruto	$ 2.867.600

COMPROBANTE DE EGRESO

ORDEN DE PAGO	FECHA	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	TOTAL NETO
2026-01152	2026-05-08	$ 2.867.600	$ 194.997	$ 2.672.603

REGISTROS / CONTRATO

RUBRO	REGISTRO	DISPONIBILIDAD	VALOR	DEDUCIDO
2.3.2.02.02.009.06.02	190	172	$ 14.338.000	$ 8.602.800

REGISTROS / PAGO

ORDEN DE PAGO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO
2026-01152	190	$ 2.867.600

FORMA DE PAGO

FECHA	FORMA DE PAGO	TRANSACCIÓN	VALOR	BANCO	CUENTA
No hay datos					

ANEXOS

DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD
PAGO N°3 PS-134-2026_0001	2026-06-03	Comprobantes de egreso (Pagos)
PAGO N°3 PS-134-2026_0001	2026-06-03	Orden de Pago
PAGO N°3 PS-134-2026_0001	2026-06-03	Factura y/o Cuenta de Cobro
PAGO N°3 PS-134-2026_0001	2026-06-03	Informe de Interventoría para el Pago Específico

Copyright © 2026 Contraloría General de Antioquia. Todos los derechos reservados